



CSN-CAIB/AIN/03/RX/PM-1016/2025

Página 1 de 4

ACTA DE INSPECCIÓN

jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears e inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar en el territorio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día veintitrés de octubre de 2025 en el HOSPITAL MUTUA BALEAR sito en , , PALMA (07012).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido cuyo código de registro es RXPM-1016, a nombre de MUTUA BALEAR, COLABORADORA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 183, NIF: ,

La Inspección fue recibida por , quien fue informado de la finalidad de la misma y manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:





CSN-CAIB/AIN/03/RX/PM-1016/2025

Página 2 de 4

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Los equipos emisores de la instalación se encuentran distribuidos entre planta baja (radiodiagnóstico general, TAC, equipo móvil y dental panorámico), planta 4ª (equipos de quirófano) y planta 7ª (dental intraoral).
- Los equipos presentes en la instalación son:

Equipo /sala	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
general				150	630
convencional				150	600
tac				140	200
quirófano				110	6
quirófano				110	6
portátil				90	100
ortopanto				90	10
intraoral				70	7

- Los equipos citados estaban correctamente inscritos en el Registro de instalaciones de Rayos X.
- Las salas que albergan los equipos estaban señalizadas de forma reglamentaria, y disponían de diversas prendas de protección plomadas.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- dirige la instalación estando disponible su licencia de director.
- Los equipos de radiodiagnóstico son operados por 6 técnicos especialistas que disponen de la correspondiente acreditación.



CSN-CAIB/AIN/03/RX/PM-1016/2025

Página 3 de 4

- Los equipos de quirófano son operados por 6 trabajadores de personal de enfermería que disponen de la correspondiente acreditación.
- El equipo intraoral es operado por la dentista _____ y por la higienista _____, quienes disponen de acreditación para dirigir y operar equipos de rayos X respectivamente.
- Están sujetos a control dosimétrico los 6 operadores del servicio de radiología; un total de 19 trabajadores de quirófanos entre médicos y personal de enfermería; y 3 trabajadores de odontología.
- Está disponible el informe mensual de dosimetría personal de enero de 2020
- Adicionalmente se realiza un control dosimétrico de área en la sala de odontología y en la zona de radiodiagnóstico

TRES. DOCUMENTACIÓN

- Estaba disponible la hoja de trabajo de la UTPR _____, correspondiente a la visita de control realizada en la instalación el 14/10/2025. Se manifiesta que todavía no se han recibido los informes con los resultados ni el Certificado de Conformidad.
- Con posterioridad a la inspección se remite el certificado de conformidad y los informes con los resultados del control periódico de la instalación realizado el 14/10/2025 expedidos por la UTPR UTPR _____ 25/11/2025.
- En el certificado de conformidad se hace constar una observación referente a que los equipos de rayos X incluidos en la Resolución de inscripción no se corresponden con los equipos verificados por la UTPR en la última visita. En relación con este punto la inspección no ha detectado discrepancias entre los equipos instalados y los registrados. Se manifiesta que la observación se debe a un cambio de tubo en uno de los equipos de quirófano, que fue declarada por el titular pero que no queda reflejada en la hoja de datos de Registro.





CSN-CAIB/AIN/03/RX/PM-1016/2025

Página 4 de 4

- En el certificado de conformidad se hace constar una observación referente a que los resultados de los últimos controles de calidad no están dentro de las tolerancias aplicables ya que el día de la visita técnica no se pudo realizar la revisión al equipo Panorámico porque el panel de control no permitía seleccionar las técnicas para la realizar los diferentes ensayos. Se manifiesta que este problema está en vías de solución ya que se ha dado aviso al servicio técnico correspondiente tal como atestiguan los correos que se muestran a la inspección.
- En el certificado de conformidad se hace constar una observación referente a que hay personal que maneja los equipos de rayos X y no cumple con las condiciones de formación y dosimetría. Se manifiesta que esta observación es debida a que en su momento no se facilitó a la UTPR la acreditación de la higienista dental que opera el equipo de rayos X dental. Se ha verificado que dicha trabajadora dispone de la correspondiente acreditación.
- Está disponible el informe anual de la instalación correspondiente al año 2024.
- Está disponible un Programa de Protección Radiológica actualizado.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear; el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales.